

interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 28 de septiembre de 2016.

El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete